

CUERPO:	0590- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	001 - FILOSOFÍA
PRUEBA:	PRUEBA PRÁCTICA
TURNO:	1 y 2

PARTE 1. Comentario de un texto filosófico. Elabore un análisis crítico del siguiente texto:

PROPOSICIÓN IX

La idea de una cosa singular existente en acto tiene por causa a Dios, no en cuanto es infinito, sino en cuanto se le considera afectado por la idea de otra cosa singular existente en acto, y de la cual Dios es también causa, en cuanto afectado por una tercera, y así hasta el infinito.

Demostración: La idea de una cosa singular existente en acto es un modo singular de pensar y distinto de los demás (por el Corolario y el Escolio de la Proposición 8 de esta Parte; y así (por la proposición 6 de esta Parte), tiene por causa a Dios en cuanto es solo cosa pensante. Pero no (por la proposición 28 de la Parte I) en cuanto es cosa pensante en términos absolutos, sino en cuanto se lo considera afectado por otro modo de pensar, y de este es Dios también causa en cuanto que afectado por otro, y así hasta el infinito. Ahora bien: el orden y conexión de las ideas (por la Proposición 7 de esta Parte) es el mismo que el orden y conexión de las causas; por consiguiente, de la idea de una cosa singular es causa otra idea, o sea, Dios en cuanto se lo considera afectado por otra idea, y también de esta en cuanto es afectado por otra, y así hasta el infinito.

Corolario: Hay en Dios conocimiento de todo cuanto ocurre en el objeto singular de una idea cualquiera solo en cuanto Dios tiene la idea de este objeto.

Demostración: Hay en Dios conocimiento de todo cuanto ocurre en el objeto de una idea (por la Proposición 3 de esta Parte), no en cuanto es infinito, sino en cuanto se lo considera afectado por otra idea de una cosa singular (por la Proposición anterior); ahora bien (por la Proposición 7 de esta Parte), el orden y conexión de las ideas es el mismo que el orden y conexión de las cosas; por consiguiente, habrá en Dios conocimiento de lo que ocurre en un objeto singular solo en cuanto tiene la idea de ese objeto.

Spinoza, B.: *Ética demostrada según el orden geométrico*. Traducción de Vidal Peña. Alianza Editorial. Madrid, 1987. Pág., 108-109.

PARTE 2: Comentario y análisis de cuestiones de carácter ético y/o sociológico.

«Las prácticas restaurativas tienen sus raíces en formas comunitarias ancestrales de resolución de conflictos, como las de algunas comunidades indígenas de Nueva Zelanda o América del Norte, cuyo objetivo no era castigar, sino recomponer los vínculos a través del diálogo. A partir de estas tradiciones, y con el impulso de figuras como Howard Zehr, a finales del siglo XX surgió el modelo de justicia restaurativa que conocemos hoy.

Zehr, aficionado a la fotografía, propuso un cambio fundamental de encuadre: no se trata solo de enfocar la infracción y aplicar una sanción, sino de ampliar el campo visual. En lugar de preguntarnos «¿Qué norma se ha incumplido y qué castigo merece?», nos invita a girar la cámara hacia las personas implicadas y preguntar: «¿Qué ha pasado? ¿A quién ha afectado? ¿Qué necesita cada parte para reparar el daño y recuperar la relación?», para obtener una imagen más completa.

(...)

Este cambio de mirada nos lleva a pasar de una foto fija centrada en el error a una visión más amplia, en la que lo importante no es solo lo que se hizo mal, sino quiénes se han visto afectados y qué se necesita para avanzar, reparar y mejorar las cosas.

Adoptar esta nueva perspectiva implica más que formular preguntas diferentes; requiere cambiar el lugar desde el que miramos. Ya no observamos el conflicto desde fuera, como jueces que buscan culpables, sino desde dentro, como miembros de una comunidad que necesita comprender lo ocurrido y encontrar caminos de reparación.

Este enfoque ha sido muy importante para adaptar el enfoque restaurativo al contexto educativo. Pioneros como Ted Wachtel en Estados Unidos y Belinda Hopkins en el Reino Unido desarrollaron estrategias concretas para llevar esta filosofía a la vida cotidiana de los centros escolares».

Vicenç Rul.lan Castañer. Guía de prácticas restaurativas. Para una convivencia basada en el respeto, la participación y el cuidado de las relaciones. (MEFD, 2025).

Caso práctico: Durante el recreo, Marcos insulta públicamente a Laura delante de varios compañeros y publica después un comentario ofensivo sobre ella en redes sociales en un grupo de clase. Otros compañeros intervienen reforzando la ofensa de Marcos. Ninguno se atreve a enfrentarse. Laura deja de asistir al centro durante varios días porque se siente humillada y triste. El centro escolar decide intervenir.

1. Determine qué hipotética norma (o normas) se ha incumplido y qué sanción se aplicaría en el centro siguiendo un modelo tradicional.
2. Explique cómo se enfocaría la intervención desde la perspectiva de la justicia restaurativa.
3. Compare el modelo de justicia restaurativa con otros modelos de justicia (exponga al menos tres).

PARTE 3: Comentario y análisis de cuestiones de carácter lógico y/o epistemológico.

Resuelva las cuestiones a y b.

a) Compruebe la validez del siguiente argumento mediante deducción natural

- 1 $p \vee q$
- 2 $\neg r \rightarrow \neg p$
- 3 $q \rightarrow t$
- 4 $t \vee p \rightarrow s$
- $\vdash r \vee s$

[NOTA: en cada paso de la inferencia debe indicar de manera clara qué regla está empleando y en qué premisas o líneas se está apoyando. Si utiliza abreviaturas para designarlas, aclare el nombre de la regla que corresponde a cada abreviatura].

b) Explique el sentido de la siguiente afirmación en relación con los problemas de la inferencia por inducción lógica:

La observación de una manzana verde es una confirmación de que todos los cuervos son negros.